DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.070 | Sábado 8 de Febrero de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2605790

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA DECRETO Nº 25 EXENTO DE 2015, DEL ACTUAL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

(Extracto)

Por decreto exento Nº 202400216 de este Ministerio, el artículo 1º del decreto exento Nº 25 de 2015, modificado mediante decretos exentos Nº 200 de 2016 y Nº 32 de 2021, y Nº 16 de 2023, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que sometió la pesquería artesanal de Congrio dorado (Genypterus blacodes), de la Región de Los Lagos, al Régimen Artesanal de Extracción por Área, para las embarcaciones artesanales de una eslora menor o igual a 12 metros, en el sentido de incorporar las Áreas Calbuco E y Calbuco F, al mencionado régimen de administración.

Valparaíso, 31 de diciembre de 2024.- Javier Rivera Vergara, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl